



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 362

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
ESTABLECIENDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. LA ORGANIZACIÓN DE
UN DEBATE PÚBLICO ENTRE TODOS LOS CANDIDATOS/AS A
INTENDENTE EN LAS ELECCIONES GENERALES PARA CARGOS
EJECUTIVOS DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Interbloque Frente de Todos

San Isidro, 29 de septiembre 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La importancia que reviste que la sociedad conozca en profundidad las propuestas de los candidatos/as a intendentes de la ciudad y la contienda electoral próxima del 22 de octubre.

CONSIDERANDO:

Que brindar a la sociedad un debate organizado, público y obligatorio donde cada candidato/a pueda explicar sus ideas sobre la ciudad, y los demás contestar o debatir tales ideas, permite que los electores puedan decidir quién representa su visión con sustento y convicción.

Que los debates generen un cúmulo de información que excede a lo expuesto en las plataformas electorales escritas, permitiendo poner en discusión lo expuesto y tomar conciencia de la visión de las variables fundamentales y el rumbo del distrito por parte de los candidatos/as.

Que el mayor conocimiento de los planes e ideas de los candidatos/as y los partidos políticos, así como de ser una herramienta para la decisión del voto, refuerza la vitalidad del sistema democrático y ayuda a generar una cultura del debate que enriquezca la discusión sobre los asuntos públicos.

Que en ese contexto el Honorable Concejo Deliberante como la primera casa de la democracia, pueda ser el marco institucional para organizar y acoger un debate de candidatos y candidatas a administrar la Intendencia.

Que las propuestas a nivel municipal suelen quedar solapadas por los asuntos y plataformas electorales nacionales, siendo importante que los vecinos del municipio accedan a conocer de primera mano las ideas para el entorno más próximo en el que viven.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40º Aniversario de la Restauración Democrática"
Interbloque: Frente de Todos

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

DEBATE PUBLICO Y DEMOCRATICO DE CANDIDATOS/AS

Artículo 1º: Establécese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la organización de un debate público entre todos los candidatos y candidatas a intendentes e intendentas en las elecciones generales provinciales y provinciales de todas las fuerzas políticas de la Municipalidad de San Isidro, con la finalidad de permitir conocer y debatir ante los vecinos las plataformas electorales de los partidos, frentes o organizaciones políticas.

Artículo 2º: Se convocará a los candidatos y candidatas a participar del debate en los cinco (5) días hábiles posteriores a su proclamación como candidatos/as, una vez superadas las elecciones primarias, a fin de determinar su voluntad de participación en el debate fijado por esta ordenanza. El espacio físico asignado al candidato que no concurre permanecerá vacío junto al resto de los participantes, a fin de constatar su ausencia.

Artículo 3º: A los fines de garantizar la repercusión y conocimiento del debate por parte de los vecinos el Honorable Concejo Deliberante hará una campaña de difusión articulando con el Departamento Ejecutivo el uso de los medios oficiales.

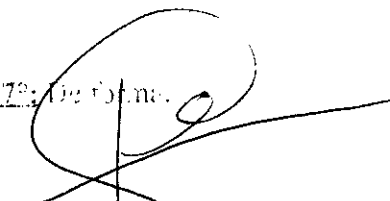
El debate será transmitido de forma online vía internet con sonido e imagen.

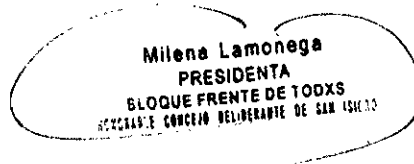
Artículo 4º: Se convocará a organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, a vecinos, y a una cantidad igual de militantes de cada fuerza política a ser parte de la audiencia sujeto a la capacidad establecida.

Artículo 5º: Se dispondrá invitar a la Universidad Nacional Sanabruni Ortiz a diseñar y acordar con las distintas fuerzas el reglamento de realización de los debates, los moderadores de los mismos y los temas a tratar en cada uno de ellos.

Artículo 6º: La fecha de realización será diez días hábiles previo a la elección general para cargos provinciales.

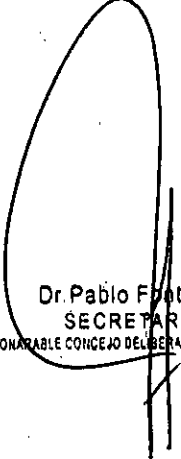
Artículo 7º: De firma.


Gastón Fernández
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

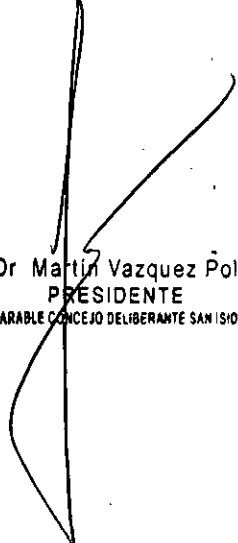

Milena Lamonega
 PRESIDENTA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 04-10-23.....pase el presente
expediente para ser presentado a la Comisión de
Interfueros y Reclamato
SAN ISIDRO 04 octubre de 2023.....


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pól
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

